DECRETO Nº: 3717

2 5 OCT 2024 EN CONCON,

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250, Articulo Nº10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol Nº 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como Alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o H. impedimento del Alcalde.
- Convenio de Continuidad de Transferencias de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Genero. Dirección Regional de Valparaíso e Ilustre Municipalidad de Concon. Programa Atención Inicial de las Violencia de Genero.
- J. ORD. N° 2094 de fecha 01.10.2024 en donde solicita contratar en calidad de Servicio Especializado de Psicóloga para el Centro de la Mujer Sernameg, Concón, adjuntando Términos de Referencia.
- K. Certificado con disponibilidad presupuestaria Nº 1134 de fecha 03.10.2024 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 1.381.097 mensuales, y un total de \$ 34.143.291 para el cargo de Psicóloga del Centro de la Mujer Sernameg, Concón.
- L. Decreto Alcaldicio Na 3391 de fecha 08.10.2024 donde autoriza invitación a Servicio Especializado, y Ficha 3585-37-IN24
- M. Acta de Evaluación de antecedentes ingresados que se adjunta de fecha 22 de octubre del 2024 y la providencia del Alcalde

CONSIDERANDO:

Que GERALDINE DANAE CAROLINA CORREA RODRIGUEZ, Profesional, Psicóloga, que resulta seleccionado tras proceso según se indica en articulo décimo tercero del Convenio suscrito y no existiendo otro funcionario en el municipio con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- RATIFIQUESE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley Na 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo Na 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. Na 250, artículos Na 105, 106 107 al oferente GERALDINE DANAE CAROLINA CORREA RODRIGUEZ, RUT para el cargo de PSICOLOGA DEL CENTRO DE LA MUJER SERNAMEG, 44 horas semanaies, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre del 2024, con un costo total de \$ 4.143.291 y un costo mensual de \$ 1.381.097 mensuales, retenciones incluidas.
- 2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra

3.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

JOAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NOZA GODOY

MARIA LICIANA ESP

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/EAO/VOF/vef Distribución: Distribución:

Secretaría Municipal

Adquisiciones

ALCALDE (1)

24 DCT